



ACTAS Y RESOLUCIONES
DE LAS ENTIDADES LOCALES

**ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
FECHA 10 DE ABRIL DE 2018**

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE: D. OVIDIO GARCÍA GARCÍA
TENIENTE DE ALCALDE: D^a EVA MARTINEZ ÁLVAREZ
TENIENTE DE ALCALDE: D. JOSÉ PRIETO ÁLVAREZ
SECRETARIA: D^a M^a VICTORIA GARCÍA PARADES.

En Bárzana de Quirós, cuando son las diez horas del día diez de abril de dos mil dieciocho, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Señores arriba citados al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, para la que fueron citados en tiempo y forma. Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre los asuntos que integran el orden del día.

1.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Visto el expediente tramitado para la contratación **DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROS.**

En fecha 9 de febrero de 2018, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se procede a iniciar el expediente de contratación de la obra **“EL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y DEPENDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROS.**

En sesión de 23 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas que habrán de regir para la contratación **DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y DEPENDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROS.**

En fecha 26 de febrero, se remete invitación a participar en el procedimiento a las Empresas:

-
-
-

A TU LADO GRUPO
INTER DOMICILIO
GERUSIA S.L

La Empresa Inter Domicilio comunica en fecha 8 de marzo a este Ayuntamiento, que agradece la confianza depositada en ellos pero que no pueden presentar oferta adecuada, con las condiciones económicas marcadas en el pliego

La MESA de Contratación en fecha de 20 de marzo de 2018 acuerda clasificar las Empresas en orden decreciente, proponiendo la adjudicación del contrato a la Empresa que ha presentado la oferta que ha obtenido mayor puntuación

- 1.- GERUSIA SL- EMPRESA DE SERVICIOS - 80,00 puntos
- 2.- A TU LADO GRUPO – 69,64 puntos

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril, y en base a la propuesta de la MESA de contratación, se procede a requerir a la Empresa GERUSIA SL- EMPRESA DE SERVICIOS, para que proceda a la presentación de la documentación a que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación IVA excluido.

La empresa GERUSIA SL- EMPRESA DE SERVICIOS - CIF B33468208 se ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo señalado (el día 3 de marzo de 2017) en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:



ACTAS Y RESOLUCIONES
DE LAS ENTIDADES LOCALES

PRIMERO.- Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato "**DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y DEPENDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROS**", a la Empresa GERUSIA SL- EMPRESA DE SERVICIOS - CIF B33468208, por un importe total de 54.053,50 €, (IVA incluido) por el año de contrato, por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

CUARTO.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

QUINTO.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Quirós, pagina WEB y BOPA.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se cierra la sesión cuando son las once horas y treinta minutos horas de lo que como secretaria certifico.-

EL ALCALDE

